



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno, se constituye telemáticamente por video conferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85 de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana Rodríguez Gil. Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. M.^a. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- COMUNICACION MODIFICACION INTEGRANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.
- 3º.- EXPEDIENTE CAMBIO CALIFICACION JURIDICA BIEN MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CONOCIDO COMO EDIFICIO LA SILERA.

4º.- EXPEDIENTE EXTINCION DERECHO DE OCUPACION DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL PORTERO DEL CEIP GRAN CAPITAN

5º.- SOLICITUD INDEMNIZACION POR SUSPENSION PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO, REFERIDO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020

6º.- PROPUESTA PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2021. PMUS.

7º.- DACION DE CUENTAS PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021

8º.- DACION DE CUENTAS REMISION MINISTERIO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2022-2024.

9º.- EXPTE DE REGULARIZACION DE SALDOS 2021.

10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

11º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AEACO. HABILITACION PARA CAMPAÑA BONOS DE COMERCIO

12º.- CREDITO EXTRAORDINARIO. VEHICULO SERVICIOS GENERALES.

13º.- CREDITO EXTRAORDINARIO, MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES

14º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO DIFERENTE AREA DE GASTO. PLAN MUNICIPAL INCORPORACION SOCIAL

15º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOC. CULTURA VIVA Y ASOC. POP ROCK MONTILLANO.

16º.- CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR FERIAnte Y AMBULANTE DE ANDALUCIA AFECTADO POR LA CRISIS ECONOMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO IU ANDALUCIA SOBRE APOYO AL SISTEMA DE DEPOSITO, DEVOLUCION Y RETORNO DE ENVASES.

19º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 3 y 8 de marzo de 2021, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 3 y 8 de marzo de 2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

2º.- COMUNICACION MODIFICACION INTEGRANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Corporación queda enterada de la comunicación efectuada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista designando a D. Miguel Sánchez Castro, como nuevo integrante de la C. Informativa del Area de Infraestructuras, Obras y Medio Ambiente, en sustitución de D. Emilio Polonio Cruz y a Dña. Dolores Gil Calero, como nueva integrante de la Comisión Informativa del Area de Bienestar Social, Igualdad y Recursos Humanos, en sustitución de Dña. Alicia Galisteo Alcaide.

3º.- EXPEDIENTE CAMBIO CALIFICACION JURIDICA BIEN MUNICIPAL CONOCIDO COMO EDIFICIO LA SILERA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la alteración de la calificación jurídica del bien de titularidad municipal conocido como Edificio “La Silera”, de cuyo contenido tienen constancia los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó la aprobación inicial de la desafectación del bien conocido como Edificio “La Silera”, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

4º.- EXPEDIENTE EXTINCION DERECHO DE OCUPACION DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL PORTERO DEL CEIP GRAN CAPITAN.

Visto el expediente incoado para la extinción del derecho de ocupación de la vivienda correspondiente al Portero del Colegio Público Gran Capitán de esta localidad en virtud de lo establecido en los artículos 68 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 150 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de enero.

Considerando que, mediante resolución de esta Alcaldía número 2021/00001259, de fecha 19 de febrero de 2021 se acordó el inicio de expediente en orden a la extinción del derecho de ocupación de la vivienda correspondiente al portero del Colegio Público “Gran Capitán” de esta localidad.

Considerando que el inmueble que ocupa las dependencias del Portero del Centro Educativo, está siendo utilizado por la unidad familiar compuesta por el matrimonio formado por D. Antonio Luque Espejo y Dña. Rosario de la Rosa Morales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Que de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente, el bien conocido como “Colegio Público Gran Capitán”, donde se incluye el inmueble destinado a portería de mencionado centro, se encuentra incluido en el Libro Inventario y Registro de Bienes de esta Corporación, con la calificación de bienes de dominio y servicio público, tal y como se acredita mediante certificación obrante en el expediente.

Considerando que no consta, entre la documentación obrante en el Ayuntamiento, ningún tipo de documento, acuerdo o contrato suscrito con los ocupantes del bien que les habilite para la utilización del mismo, y así ha sido reconocido por el matrimonio ocupante en su alegación primera de fecha 5 de marzo de 2021.

Considerando que la Disposición Transitoria Primera del vigente Reglamento de Porteros de Colegios Públicos de este Ayuntamiento, estableció un régimen transitorio ante la existencia de personas en los distintos centros educativos que venían realizando sus funciones sin una regulación concreta por escrito y definida con detalle, sobre cual debía de ser su cometido, funciones y en qué forma prestar su colaboración en el que se indicaba expresamente que estas personas, una vez alcanzada la edad de jubilación, ante la imposibilidad material de desarrollar ninguna función, por haber terminado su vida laboral activa deberán abandonar la vivienda en un plazo de un mes y de no ser así, por parte del Ayuntamiento, se iniciarán los trámites necesarios para el desalojo de la vivienda en cuestión. Habiéndose acreditado, según sus propias manifestaciones, que el matrimonio tiene 73 y 72 años respectivamente.

Siendo esta la situación en la que se encuentran las personas que vienen ocupando actualmente la vivienda destinada a Portero en el Colegio Público Gran Capitán.

Concedido trámite de audiencia a los ocupantes del bien municipal, los mismos han presentado con fecha 5 de marzo de 2021 y número de registro 042/RE/E/2021/1319, escrito de alegaciones al expediente instruido, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Citadas alegaciones han sido objeto de informe por parte de los Servicios Jurídicos de esta Corporación con fecha 12 de marzo de 2021, en el que se hace constar:

“Como bien expresan los interesados en su alegación PRIMERA, la vivienda viene siendo ocupada *“a título de precario... para el uso de la misma de forma gratuita y sin título arrendaticio, concesional u otro que nos habilitara para ocuparla....”*

Este reconocimiento expreso e indubitado del título por el que se ocupa la vivienda es el que autoriza a la Administración a darla por extinguida en cualquier momento y sin derecho a indemnización, que es la característica principal del precario. Si a lo anterior unimos la Disposición Transitoria Primera del vigente Reglamento de Porteros de Colegios Públicos del Ayuntamiento de Montilla, aprobada por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2014 y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 94 de 16 de mayo de 2014, parece que no se discute el derecho del Ayuntamiento a dar por extinguido dicho precario y por tanto, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía a instar el abandono de las instalaciones municipales, sin que se pueda oponer ningún derecho de ocupación, expresamente no reconocido, ni prescripción dado el carácter de bien de dominio público cuyo régimen, además de las leyes y reglamentos citados en el expediente, viene constitucionalizado en el artículo 132 de la Constitución.

En verdad, este tema es el único verdaderamente relevante en este expediente y que en ningún momento se niega, como hemos visto en la alegación Primera.

Las demás cuestiones a las que se hace referencia en el escrito y que ocupan el 90% del mismo, cuando lo relevante es lo citado con anterioridad, son cuestiones tangenciales, sin relevancia para el fondo del expediente y lo único que ponen de manifiesto es, además, un mal de fondo o no idónea relación con la comunidad educativa (Colegio y AMPA), que evidentemente en nada ayuda a la convivencia en un centro público y menos si el título según el cual se ocupa la vivienda es un precario, como todas las partes aceptan.

Las quejas de la comunidad educativa (AMPA y Colegio) no son desmentidas en ningún momento en el escrito de alegaciones, sino justificadas, lo cual tampoco ayuda a la citada convivencia, pero como decimos, no son el motivo, ni las razones de la extinción del precario, que se centra en:

1º.- La innecesariedad de dichas funciones o la desaparición de las que lo originaron en un primer momento.

2º.- El derecho de la Administración a declararlo extinguido en cualquier momento, sin derecho a indemnización, previo expediente tramitado al efecto, como principio básico regulador de la institución jurídica del precario, más tratándose de un bien de dominio público, servicio público y,

3º.- El Reglamento de Porteros de los Colegios Públicos del Ayuntamiento de Montilla, en cuya Disposición Transitoria Primera que establecía que: “...*Los porteros que a la entrada* en vigor de esta norma, no deseen realizar estas funciones, de conformidad con el espíritu de la naturaleza propia de su función y la razón de ser de su permanencia en unas instalaciones municipales, se entenderá que permanecen en las mismas sin un título que lo justifique y por tanto deberán abandonarla en un plazo de un mes. De no ser así, por parte del Ayuntamiento, se iniciarán los trámites necesarios para el desalojo de la vivienda en cuestión.

Idéntica situación ha de predicarse de los porteros que alcancen la edad de jubilación, en este caso, ante la imposibilidad material de desarrollar ninguna función, por haber terminado su vida laboral activa. Llegado ese momento deberán abandonarla en un plazo de un mes. De no ser así, por parte del Ayuntamiento, se iniciarán los trámites necesarios para el desalojo de la vivienda en cuestión.”, lo cual se reconoce, igualmente, en la alegación PRIMERA, haber superado con creces la edad legal de jubilación, “... a nuestros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

73 y 72 años respectivamente”, se dice expresamente.

Respecto al solicito de su alegación, hemos de reiterar la imposibilidad de dejar sin efecto el expediente de extinción del precario, ya que es precisamente la edad, en concreto, haber superado con creces la edad de jubilación, como dice la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Porteros, uno de los motivos principales del inicio del expediente de extinción del precario, además de las otras razones esgrimidas en el expediente.

Remitida la propuesta de resolución a los interesados, los mismos presentaron escrito con fecha 23 de marzo de 2021, en el que aceptaban, sin controversias la extinción del derecho de ocupación, si bien, en cuanto al plazo prudencial solicitado para proceder al desalojo interesaban que el mismo se concediese hasta el 31 de agosto.

A la vista de lo anteriormente indicado,

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presente, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar extinguido el derecho de ocupación de la vivienda correspondiente al portero del colegio Público “Gran Capitán” de esta localidad, por parte de la unidad familiar compuesta por el matrimonio formado por D. Antonio Luque Espejo y Dña. Rosario de la Rosa Morales.

2º.- En base a la petición realizada por los mismos en su escrito de alegaciones, se concede a los ocupantes un plazo para proceder a desocupar el inmueble hasta el día 31 de agosto de 2021.

3º.- Advertir a los ocupantes del inmueble que en el caso de no haberse llevado a cabo el desalojo en los plazos concedidos, se procederá por el Ayuntamiento al lanzamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales siendo, de conformidad con el artículo 157 de citado Reglamento, por cuenta del desahuciado los gastos que se originen.

5º.- SOLICITUD INDEMNIZACION POR SUSPENSION PARCIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO, REFERIDO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de indemnización a la empresa MONSECOR S.L. adjudicataria del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio de esta ciudad, como consecuencia de la suspensión del mismo acordada a raíz de la declaración del Estado de Alarma por la COVID-19, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintinueve que lo integran acordó la aprobación del abono de la cantidad de 22.499,40 euros, en concepto de indemnización a favor de la empresa Monsecor S.L., meses mayo y junio, derivada de la suspensión del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en base al art. 34.1 del R.D. L. 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 según el siguiente desglose, con cargo a la siguientes aplicaciones presupuestarias:

	INDEMNIZACION	APLICACION PRESUPUESTARIA Porcentajes de imputacion similares a la facturación del servicio del mes de febrero
GASTOS PERSONAL MAYO	20.558,98 €	44-231-22729 Ser. Ayuda a Domicilio mpal (20%) ... 4.112,26 € 44-231-22731 Ser. Ayuda a la Dependencia (80%)... 16.446,72 €
GASTOS PERSONAL JUNIO	1.940,42 €	44-231-22729 Ser. Ayuda a Domicilio mpal (20%) ... 388,08 € 44-231-22731 Ser. Ayuda a la Dependencia (80%)... 1.552,34 €

6º.- PROPUESTA PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2021. PMUS.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de este municipio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra la Tte. de Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Raquel Casado procedió a presentar el documento elaborado, significando que no constituía una finalidad en si mismo, sino que se trataba de un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El documento planteaba una serie de objetivos generales, tales como la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia en los desplazamientos en la ciudad, mejora de la inclusividad y mejora de la seguridad en esos desplazamientos, todo ello teniendo en cuenta la opinión de la ciudadanía. El documento se comenzó a elaborar en el mes de septiembre y se había elaborado un diagnóstico con datos objetivos tomados en campo y la opinión de la propia ciudadanía. Destacó algunos de los datos obtenidos, tales como el reparto no equitativo del espacio público y una especial penalización hacia las personas que deseaban realizar sus desplazamientos a pie y un especial favorecimiento de otros medios de transporte, como era el vehículo privado. Añadió que con el documento elaborado se pretendía mejorar y compensar esos déficit que se generaban para lo que se estructuraba en una serie de líneas de acción que se resumían en estrategias que pretendían reducir el número de accidentes de tráfico y mejorar los desplazamientos de una manera más sostenible en un 70% para el año 2030. Finalmente indicó que se trataba de un reto importante que se centraba en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

concienciación de la ciudadanía, ya que el Plan no tendría sentido si no se consiguiese implicar a la ciudadanía y que sienta el beneficio que se obtendría, recuperando el espacio público para el ciudadano y poniéndolo a su disposición.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos comenzó su intervención agradeciendo la exposición realizada por el Sr. Pineda en Comisión Informativa del documento elaborado que calificó de muy ambicioso y como un reto por llevar consigo unos importantes cambios de hábitos de la ciudadanía. No se podía olvidar dónde se vivía y el transporte urbano e interurbano con el que se contaba, por lo que el hecho de que se ponga en marcha este Plan no iba a evitar la existencia de vehículos en la ciudad y nos encontrábamos con muchos puntos en los que el estacionamiento era un verdadero problema. El documento planteaba una ciudad más amable que congeniaba muy bien con el ciudadano y no tanto con el vehículo. Desde su grupo deseaban que durante el plazo de exposición pública del documento se consiga la implicación de los vecinos para que expongan su visión clara y, entre todos se consiga sacar adelante un documento consensuado en el que participe toda la ciudadanía. Siendo su voto a favor.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo IU Andalucía, señaló que hoy se traía para aprobación el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que, como bien había manifestado la Sra. Delegada, no era un fin, en si mismo, pero si un camino a recorrer en el próximo decenio. En el documento se dibujaba un modelo de ciudad con el que IU estaba totalmente de acuerdo, ya que era el modelo que ellos había colaborado en el mandato anterior y que pretendía una ciudad más sostenible, más amable, más humana y que ponga su grano de arena para era lucha contra el cambio climático con el que tantas veces se comprometían en este Pleno. Se trataba de un reto, un trabajo complejo que había que recorrer, deseando que con el mayor de los éxitos para el bien de Montilla. Indicando que la posición de su grupo iba a ser a favor.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, destacando en un primer lugar, que se trataba de un documento que afectaba de manera importante a la población, por lo que se tenía que trabajar más en profundidad; desde su grupo no se iba a poner en duda la idea de movilidad sostenible, segura y más eficiente que recoge el Plan, así como el análisis que se realiza, el estudio que se elabora, pero si comentar las prioridades y soluciones que plantean con las que no estaban del todo de acuerdo. Insistiendo en que se trataba de un documento que debía de trabajarse en profundidad. Destacó que se podían observar las consecuencias que estaban teniendo medidas de peatonalización de calles, ampliación de aceras suprimiendo aparcamientos sin crear soluciones alternativas, y lo que significaba reconducir el tráfico en sentido único, olvidando el problema que se generaba a calles paralelas o anexas. Se debía de hablar de movilidad en todos sus aspectos, planteándose donde quedaba la movilidad a pie, en bicicleta o en transporte público en calles del centro de Montilla, ya que la zona centro no presentaba propuestas claras en el documento elaborado. Entendía que había mucho trabajo por delante que necesitaba de un amplio estudio y debate, ya que el documento dejaba fuera muchos aspectos, por lo que la posición de su grupo iba a ser de abstención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

De nuevo en turno de intervenciones la Sra. Raquel Casado agradeció el apoyo de los grupos Ciudadanos e Izquierda Unida; en cuanto al planteamiento realizado por el portavoz del grupo Popular no acababa de quedarle claro, ya que se decía que se quería potenciar la peatonalización y por otro lado se preguntaba dónde se iban a ubicar aparcamientos y tenía que tenerse en cuenta que el espacio existente era el que era, o se destinaba para una cosa o para otra; aclaró que el carácter del documento elaborado no era exhaustivo, sino que planteaba unas líneas generales y dentro de esas líneas, prioridades en base a unos diagnósticos elaborados y de unos criterios que se marcaban en las políticas europeas que iban en un sentido claro de reducción de emisiones y combatir el cambio climático y las consecuencias que estaban acarreando el excesivo e ineficiente uso del vehículo; se trataba de optimizar el uso del vehículo y, en contra de lo manifestado, había planes para la zona centro, como era la actuación que se iba a comenzar en breve en calle Puerta de Aguilar que soportaba el mayor número de tránsito peatonal. Se tenía que tener claro hacia donde se quería ir, dejando claro que no se trataba de limitar las libertades de nadie, sino que se actué con cabeza, entendiendo que todo el mundo no iba estar de acuerdo con este Plan.

La Presidencia agradeció a la Diputación por la aportación realizada para la elaboración de este Plan y felicitó a la empresa que había elaborado el documento, abriéndose un periodo de exposición pública en el que participará la ciudadanía, colectivos y asociaciones mostrando sus aportaciones al documento elaborado.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciseis votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía y Ciudadanos y cuatro abstenciones, de los concejales del grupo Popular, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del documento Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2021. PMUS, redactado por la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, con fecha septiembre de 2020, con la incorporación de los informes emitidos por el Jefe de la Policía Local de fecha 12 de marzo de 2021 y el Coordinador de la Sección de Licencias y Planeamiento Urbanístico, de fecha 18 de marzo de 2021, así como la propuesta de la concejala, Sra. Feria de inclusión de de Acerados en zona de Avda. de Málaga, tramo desde la rotonda actual de la Toba, hasta la zona más cercana a Cuesta de Maldonado.

2º.- Someter dicho documento a trámite de información pública.

7º.- DACION DE CUENTAS PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado del Plan Anual de Control Financiero para el presente ejercicio 2021, elaborado por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, de cuyo contenido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

queda constancia en el expediente de su razón.

8º.- DACION DE CUENTAS REMISION MINISTERIO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2022-2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía por la que se aprueban los marcos presupuestarios para los ejercicios 2022 a 2024, en base al cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su remisión a los órganos de la administración del Estado.

Así como del informe emitido por la Intervención de fondos sobre los criterios seguidos para su elaboración y el procedimiento a seguir.

9º.- EXPTE DE REGULARIZACION DE SALDOS 2021.

Se da cuenta de propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia, Hacienda y Régimen Interior, en base a informe emitido por la Intervención y Tesorería municipales, sobre la existencia de determinados de saldos/anotaciones contables/presupuestarias pendientes de regularización, según relación que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1-La anulación los siguientes ADO por el motivo que se especifica:

GASTOS	TERCERO	IMPORTE	AÑO	SITUACION	MOTIVO
FRA. Nº 606014804 ALTA Y CUOTA DEL 21/11/11 AL 21/11/12 COMERCIO MONTILLA..ES.	B850***35 I&1 INTERNET ESPAÑA, S.L.U.	28,18	2013	Contabilizado ADO 22013001986 . Falta de remisión certificado bancario por tercero.	PRESCRIPCIÓN
FACTURA Nº 0001 MONITORIA LUDOTECA PLAN CONCILIA DÍAS NO LECTIVOS ÁREA DE LA MUJER 2019	154***05W VERONICA P.R.	1.267,20	2019	Contabilizado ADO 22019019103. El tercero carece de solvencia técnica faltando alta en IAE. Presentación nuevo documento de gasto.	Error en la aprobación del gasto al adjuntarse un documento justificativo del gasto erróneo.

2-La anulación la siguiente PMP por el motivo que se especifica:

DEVOLUCIÓN INGRESOS	TERCERO	IMPORTE	AÑO	SITUACIÓN	MOTIVO
DEVOLUCIÓN PRECIO PUBLICO CAMPAMENTOS DE VERANO CUOTA JULIO	309***27F JULIAN R. L.	50	2015	PMP 120150005822 Devolución bancaria del pago. Falta de remisión de nuevo certificado	PRESCRIPCIÓN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

				bancario por tercero.	
--	--	--	--	-----------------------	--

3-La regularización del saldo de los siguientes conceptos no presupuestarios:

Concepto no presupuestario	IMPORTE	AÑO	SITUACIÓN	REGULARIZACIÓN
20124 ACREEDORES POR EXP. EN EJECUTIVA Saldo acreedor	35,00	2009	Tercero:ALFONSO C.D. Pago de Parte de Multa de Tráfico. Pendiente de aplicación a presupuesto cuando se abonare el resto en via ejecutiva. Baja de expte por Hacienda Local en 2014	Imputación al presupuesto de ingresos del presente ejercicio, aplicación 39120 MULTAS INFR. ORDEN. CIRCULACIÓN
20159 F.RANCISCO SOLANO M.C. Saldo acreedor	139,81	2005	Importe pendiente de solicitar abono por la seguridad social retenido al trabajador. Meses enero y febrero 2004. Personal alumbrado	Imputación al presupuesto de gastos mediante reintegro en la aplicación 11-165-13000 R. BÁSICAS P. LABORAL FIJO ALUMBRADO
20201 REINTEGRO DE NOMINAS Saldo acreedor	31,46	2017	Reintegro de nómina no aplicado al programa Emple@ +30 financiado por la Junta de Andalucía y al día de la fecha finalizado. Nomina mes 11/2017 centro de trabajo 60T4	Imputación al presupuesto de ingresos del presente ejercicio, a la aplicación 38900 REINTEGROS DE PPTOS. CERRADOS
40014 J.LUIS M. J. PROCURADOR. RC. CASACIÓN TELEF. Saldo deudor	1.000,00	2006	Provisión de fondos procurador. Recurso casación 5919/2005 Pendiente de liquidación definitiva con el interesado	Imputación al presupuesto de gastos del presente ejercicio a la aplicación 70-920-22604 GASTOS JURÍDICOS. SERV. GRALES.

4º.- Someter a información pública el acuerdo. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Se da cuenta del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito a aplicar sobre el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 relativo a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, proponiéndose, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de Abril, convalidar la omisión de fiscalización acordando la continuidad del procedimiento, por razones de economía procesal y enriquecimiento injusto, y en su caso el reconocimiento de las obligaciones que se anexan en las aplicaciones propuestas y de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón del que tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de Abril, convalidar la omisión de fiscalización acordando la continuidad del procedimiento, por razones de economía procesal y enriquecimiento injusto, y en su caso el reconocimiento de las siguientes obligaciones en las aplicaciones que a continuación se proponen:

	IMPORTE	APLICACION	AÑO FRA.
FACTURA N.º F-1305-18-000400	47,20 (IVA no incluido)	19-1532-21400	2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

FRA. 1930 ESTANCIA DE LUIS DEL OLMO Y SRA. CON MOTIVO DEL PREGON DE FIESTA DE LA VENDIMA 2019	422,64 (IVA no incluido)	00-912-22601	2019
---	-----------------------------	--------------	------

11º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL AEACO. HABILITACION PARA CAMPAÑA BONOS DE COMERCIO.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario para la concesión de subvención con carácter excepcional a la Asociación de Empresarios y Autónomos del comercio (AEACO) para el desarrollo de una campaña de apoyo al comercio local, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que en el ejercicio pasado se concedió una subvención similar, en la que se incluía la cantidad de 3.000 euros con destino a la gestión de la campaña; ahora se presentaba nueva subvención en la que los gastos correspondientes a la gestión era superior a la del ejercicio pasado, no entendiéndose este incremento, ya que debía de ser, en todo caso, inferior al ejercicio pasado, ya que existía camino andando; solicitando aclaración de este aspecto.

El Sr. Carmona Rodríguez aclaró que en el expediente se habían incorporado la Memoria del año pasado y lo que se había hecho para este ejercicio era su adaptación, con las recomendaciones de la Mesa de Comercio de incidir en la campaña por los frutos obtenidos. Recordó que en la campaña anterior hubo una importante cantidad que no se pudo justificar y hubo que reintegrarse, ya que la ciudadanía no hizo uso de los bonos facilitados, por lo que las cantidades se había adaptado a esas circunstancias, de modo que se había incrementado los gastos correspondientes a información y publicidad que era lo que había supuesto el incremento de gastos en la gestión.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifestó que la experiencia del año pasado había sido valorada de forma positiva por el sector, haciendo hincapié en incrementar la publicidad para llegar a más consumidores en la utilización de estos bonos y así se había previsto por lo que iban a votar a favor.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular se mostró a favor de esta subvención excepcional que se planteaba, insistiendo en que se tenía que seguir trabajando en todas las propuestas que ayuden a comerciantes, autónomos y Pymes a salir cuanto antes de esta situación económica derivada por la COVID-19, estando a favor.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Urbano Aguilar volvió a insistir en que el problema no estaba en la comunicación, ya que la ciudadanía estaba suficientemente enterada, no entendiéndose que los gastos de gestión se incrementase con respecto al próximo ejercicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Sr. Carmona Rodríguez agradeció la posición de los grupos Popular e Izquierda Unida, y ante la insistencia del grupo Ciudadanos, no tenía la sensación que se manifestaba, ya que la gestión era importante y los gastos eran adecuados al trabajo a realizar; en cuanto a los gastos de publicidad, más que dudas, entendía que debían de plantearse soluciones y consideraban que era la forma más viable de hacer llegar el mensaje.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida Andalucía y una abstención, del concejal del grupo Ciudadanos, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. FONDO COVID	60 4334 7003	20.000,00 €

ALTA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. NOMINATIVA EXCEPCIONAL AEACO CAMPAÑA BONOS COMERCIO	NUEVA	20.000,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

12º.- CREDITO EXTRAORDINARIO. VEHICULO SERVICIOS GENERALES.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS NUEVA CREACION	EUROS
70.920.22400	10.000,00	70-920-62400 ADQUISICION VEHICULO SS.GG	10.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

13º.- CREDITO EXTRAORDINARIO, MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS NUEVA CREACION	EUROS
15 171 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	2.231,54	Inversión maquinaria Parques y Jardines	2.231,54

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

14º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO DIFERENTE AREA DE GASTO. PLAN MUNICIPAL INCORPORACION SOCIAL.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto para 2021, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante transferencia de crédito, conforme al Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y RD 500/1990, según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS NUEVA CREACION	EUROS
15 920 22700 Servicio de Limpieza resto de instalaciones	43.600,00	44 231 13 112 Plan Municipal Incorporación Social	43.600,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

15º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOC. CULTURA VIVA Y ASOC. POP ROCK MONTILLANO.

Se da cuenta de expedientes instruidos relativos a la concesión de subvenciones nominativas a varias Asociaciones, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, aludió a la extrañeza que le producían las diferencias entre las subvenciones que se concedían a las dos Asociaciones.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía se mostró a favor de la propuesta presentada.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular se manifestó en la misma línea que el portavoz del grupo Ciudadanos en cuanto a las diferencias entre las cuantías de las subvenciones otorgadas.

La Sra. Raya Raya, Concejala de Cultura explicó que, tal y como se explicó en Comisión, se estaban llevando a cabo unos criterios, previamente definidos que eran los que arrojaban el porcentaje de subvención a otorgar; en concreto los criterios se basaban en la trayectoria de la entidad, ediciones anteriores, repercusión pública de la actividad, cofinanciación del organizador o patrocinadores externos y proyecto presentado que, a su vez, se dividía en otros subcriterios; estudiados los proyectos presentados y en función de los criterios se otorgaron las puntuaciones que daban lugar a las subvenciones propuestas. Añadió que existen otros proyectos más para valorar que, en conjunto, sobrepasan las cantidades existentes en Presupuesto para esta finalidad y la idea es no desestimar ningún proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Urbano Aguilar manifestó que partiendo del desconocimiento de esos otros proyectos presentados, estaba claro que las reglas no se podían cambiar en medio del juego, aunque entendía que se debía de dar una vuelta a esos criterios para sucesivas ocasiones ante los resultados obtenidos.

El Sr. Alférez Zafra señaló que los proyectos, al tratarse de la misma actividad, debían de equipararse lo más posible.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La concesión a la Asociación Pop Rock Montillano, para la realización del VII FESTIVAL DE LA CANCION de una ayuda municipal por importe de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (3.645,00 EUROS), correspondiente al 90% del proyecto presentado.

2º.- Conceder a la Asociación Cultura Viva, para la realización de la II GALA CULTURAL-BENEFICA MENCIONES SAN JUAN DE AVILA, una ayuda municipal por importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.655,00 €), correspondiente al 50% del proyecto presentado.

16º.- CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Previa explicación sobre la situación en que se encontraba este expediente, que estaba a la espera de la recepción de nuevo borrador del modelo de contrato de la operación a suscribir, toda vez que el modelo remitido recogía una clausula que no se adaptaba a la normativa por la que se definían los principios de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran acordó retirar este asunto del Orden del Día.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR FERIAnte Y AMBULANTE DE ANDALUCIA AFECTADO POR LA CRISIS ECONOMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del grupo Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

“MOCION RELATIVA A MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR FERIAnte Y AMBULANTE DE ANDALUCIA AFECTADO POR LA CRISIS ECONOMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el contexto de la crisis sanitaria actual, cuyas repercusiones sociales y económicas son difícilmente evaluables por el alto grado de incertidumbre, las previsiones económicas realizadas por los organismos internacionales (FMI, OCDE, BCE, Banco de España, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) anticipan para nuestra comunidad una contracción del PIB para este año 2020 del 11,4%, en línea con el comportamiento pronosticado para las economías española y europea. En cuanto al mercado laboral, en 2020 se estima una bajada de la población ocupada en torno al 5,5%.

Esta contracción de la economía afecta ya a miles de empresas, trabajadores autónomos y familias andaluzas, y su impacto será mayor en tanto en cuanto las medidas de contención no surtan efecto, el proceso de vacunación no finalice completamente y se sigan sucediendo, como consecuencia, repuntes de casos en los hospitales andaluces que obliguen a las administraciones a restringir horarios y movilidad ciudadana.

Asimismo, la pandemia sanitaria ha dado paso a un descenso drástico de la actividad económica, con el cierre de empresas y una crisis de endeudamiento que van a frenar considerablemente la recuperación de muchos autónomos y empresarios.

Dentro del colectivo de pequeños empresarios, existe uno en concreto que se ha visto triplemente perjudicado por los efectos económicos de la COVID; los feriantes y ambulantes. Dedicados al comercio, la artesanía, la restauración y las actividades recreativas, los feriantes andaluces han afrontado un 2020 en blanco y un 2021 sin previsión de actividad, falta de protección social y la exclusión de las ayudas aprobadas por las administraciones y autónomos y empresarios.

Al tratarse de empresas de carácter eminentemente familiar, la mayoría de los trabajadores no figuran como empleados por cuenta ajena ni están encuadrados en el Régimen General. Es decir, no computan, pero sí sufren las consecuencias económicas de la pandemia. Además, al realizar cada año una labor fija pero discontinua, los empresarios están dados de alta solo durante el período que dura la temporadas de ferias, permaneciendo inactivos o dedicados a otras actividades el resto del año, lo cual también les excluye de cualquier solicitud de ayuda o subvención a la actividad económica.

Ni siquiera bajo el velo de una nueva normalidad o en períodos valle de la pandemia, los más de 8.000 autónomos y 40.000 familias que componen el colectivo de feriantes y ambulantes han podido retomar su actividad laboral en nuestro país. Mientras que los parques de atracciones si han podido reabrir al público sus instalaciones, a los empresarios feriantes se les ha negado cualquier posibilidad de trabajar en ferias y festejos durante el pasado año. Un drama económico y familiar que amenaza con llevar a la ruina a todas estas familias si no se promueven ayudas y exenciones desde todos los niveles de la Administración.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

En la provincia de Córdoba, este sector cuenta con más de 400 autónomos/empresarios y siendo mayor el número de familias a su cargo. Varias de ellas están registradas en el municipio de Montilla. Son profesionales, en su mayoría, con una larga trayectoria que se encuentran en una situación desesperada, sin posibilidad de solicitar ayudas y sin familiares directos que puedan aliviar las dificultades económicas derivadas de su cese de actividad, demostrando, a pesar de esta situación, un comportamiento y una actitud impecables, confiando siempre en la Administración y colaborando para garantizar el cumplimiento de todas las medidas higiénico-sanitarias exigidas con el único objetivo de retomar su actividad laboral.

Ciudadanos ha defendido al colectivo de feriantes desde el comienzo de la pandemia, y ha trabajado a nivel autonómico para incluirlo en el grupo receptor de ayudas y subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía. Pero la situación de todas estas familias es tan delicada en estos momentos que se requiere un esfuerzo extraordinario desde todos los municipios para que puedan retomar su actividad pese a las restricciones derivadas de la COVID, demostrando que aplicando medidas de prevención las atracciones de feria y los establecimientos de artesanía y la restauración ambulantes no tienen por qué representar un foco de contagio ni un riesgo para la salud de los ciudadanos.

Por todo cuanto antecede, y en previsión de las consecuencias económicas que acarrea la situación de nuestra comunidad, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno del Ayuntamiento de Montilla la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Estudiar y conceder un recinto seguro para que el colectivo feriante de Montilla y provincia, pueda instalar una “feria permanente” durante un plazo consensuado que permita la actividad económica de los empresarios y autónomos y sus familias y garantice su subsistencia.

Segundo.- Modificar la tasa de uso de suelo público para las atracciones de feria, puestos de artesanía y restauración, bonificándola al 99% el tiempo que dure el evento, para no agravar aún más la precaria situación económica de las familias y favorecer los ingresos a las familias afectadas.

Tercero.- Habilitar en dicho emplazamiento dos puntos separados de entrada y salida en los que pueda contabilizarse el número de asistentes, con el fin de no sobrepasar los aforos máximos permitidos por la normativa sanitaria vigente, así como elementos de señalización para distribuir el tráfico de personas y garantizar el distanciamiento social en las atracciones.

Cuarto.- Disponer de puntos de higienización con geles hidroalcohólicos y controles de temperatura para garantizar la continuidad del evento.

Quinto- Diseñar un protocolo de medidas para evitar aglomeraciones en los espacios de tránsito y las atracciones, permitir el flujo de visitantes, obligando a los empresarios y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

feriantes a garantizar la seguridad sanitaria y la desinfección de las atracciones y puestos en todo el recinto.

Sexto.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno de España la puesta en marcha inmediata de los Fondos Europeos de Recuperación con la participación de todas las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, ajustando el reparto según los criterios estipulados por la Unión Europa en pos de una distribución justa.

Séptimo.. Instar a la Juna de Andalucía a que solicite al Gobierno de España el reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos feriantes y de comercio ambulante, haciendo extensible esta prestación al resto de autónomos que desarrollen actividades estacionales de temporada.

Octavo.- Instar a la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno de España a que rebaje el Impuesto sobre el Valor Añadido de las actividades turísticas y lúdicas, del tipo reducido del 10% al superreducido del 4%, tal y como vienen solicitando los representantes del sector tras su aplicación en países de nuestro entorno inmediato.”

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, pasó a explicar el contenido de la propuesta presentada en relación con el colectivo de feriantes y ambulantes que era un sector de los más afectados por la pandemia. Añadió que desde un principio se había estado al lado de los trabajadores de este sector que estaba necesitado de las ayudas de las administraciones más cercanas, como eran los Ayuntamientos. El sector de los feriantes tenía un matiz, ya que en su mayoría estaba compuestos por empresas familiares en las que los empleados no figuraban como trabajadores por cuenta ajena y además no ejercían su labor fija durante todo el año, lo que les excluía de muchas de las ayudas existentes para el resto de empresas. Se debía de tener en cuenta que en la provincia de Córdoba había más de 400 empresas que se dedicaban a este sector y entendía que era el momento de apoyar a este sector, creando un espacio de distensión para olvidar este año tan duro que se llevaba padeciendo. Se presentaban ocho puntos de acuerdos, dejando claro que de aprobarse, se podía añadir ese compromiso para que fuese debatida en Comisión, en todos sus aspectos y de la forma más moldeable posible, entendiendo que no tenía porqué afectar a la Feria del Santo y se podía tratar cómo hacerlo y llevarlo a cabo dentro de su Comisión o la propia Junta de Portavoces. Aludió a la aprobación que se había realizado en el Ayuntamiento de Lucena, donde el próximo 15 de abril se pondría en marcha ese recinto estanco controlado por un periodo de 15 días y así se estaba debatiendo en otros municipios.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía, indicó que partían del reconocimiento a la buena intención del grupo proponente, si bien, entendían que los acuerdos propuestos, cinco de ellos eran eminentemente técnicos, por lo que solicitaban que se dejase sobre la mesa y se estudie en Comisión Informativa detenidamente, ya que entendían era necesario aportar ciertos informes y contar con una mayor concreción de algunos aspectos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, indicó que se estaba viendo como se trataba de un sector gravemente afectado por la crisis generada por la pandemia y así se presentó por el PP una propuesta no de ley para la convocatoria de ayudas a este sector; añadió que en Montilla existían familias cuya actividad estaba en este sector y desde el Ayuntamiento, como institución debía de hacer un esfuerzo, con las medidas y acciones a nuestro alcance para evitar la ruina de estas familias, previo estudio y diseño de un protocolo de medidas, siempre y cuando la situación sanitaria así lo permitieran.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, indicó que, por un lado, estaba de acuerdo con la finalidad de esta moción, de apoyo a sectores que lo estaban pasando muy mal por la situación sanitaria, aun reconociendo que el peso económico del sector en la localidad no era muy significativo; pero también estaban de acuerdo con la opción planteada por el portavoz de IU, debiéndose trabajar más el contenido de la moción al afectar a temas como las reducciones de tasas, etc. Estando de acuerdo en el fin de la propuesta, consideraban que había que ajustar más la propuesta.

La Presidencia, ante las manifestaciones de los diferentes portavoces, propone al portavoz del grupo Ciudadanos, que el asunto se dejase sobre la mesa para poder estudiar más en profundidad la viabilidad de las medidas en Comisión Informativa y presentar en un próximo pleno una propuesta consensuada por todos los grupos.

El Sr. Urbano Aguilar agradeció las exposiciones realizadas por los distintos portavoces y entendiendo que el planteamiento era totalmente moldeable y se trataba de una semilla y un punto de partida para su tratamiento en Comisión o Junta de Portavoces, incluso con la posibilidad de añadir un punto que condicione su puesta en marcha en función de lo que se acordara en esa Comisión de trabajo, deseando oír las propuestas o enmiendas de los distintos grupos.

La Presidencia aclaró que el planteamiento de los grupos de IU y Socialista era por la responsabilidad que se adquiriría una vez que se adoptaba un acuerdo por el Pleno, ya que la totalidad de los grupos estaban de acuerdo en la exposición de motivos; pero se tenía la responsabilidad de llevar a término literalmente los acuerdos que se adoptasen en este momento; por eso la petición de dejarlo sobre la mesa; desconociendo si la última propuesta del grupo Ciudadanos era la misma o añadía ese último que comentaba.

El Sr. Urbano Aguilar señaló que no tendría inconveniente en añadir un punto a modo de enmienda o votar la propuesta punto por punto; entendía que se habían trabajado los puntos suficientemente y no existían puntos que comprometiesen a nadie en concreto, al no definirse fechas, plazos, ni lugares.

El Sr. Lucena Dominguez indicó que si el planteamiento era el de votar la moción, la posición de su grupo iba a ser de abstención, toda vez que pensaban que en el punto primero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

era necesario un informe técnico sobre una propuesta concreta de ubicación y de la manera en que se iba a garantizar la subsistencia del colectivo, teniendo en cuenta la población montillana y el número de personas afectadas y ante las dudas de que a feriantes de otras localidades les interesase desplazarse a Montilla con los gastos que se iban a ocasionar y ante el incremento de la incidencia que se estaba produciendo tras la Semana Santa; en cuanto al segundo de los puntos, entendía que hacía falta un pronunciamiento del equipo económico del Ayuntamiento antes de adoptar un compromiso político; en el punto tercero era necesario un estudio técnico de cómo desarrollar la actividad, en cuanto al punto quinto habría que ver si los empresarios feriantes estaban de acuerdo con estas medidas y en los puntos séptimo a octavo, entendía que las políticas económicas de los partidos liberales hablaban al mismo tiempo de concesión de prestaciones y ayudas y por otro lado de reducciones impositivas.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, ratificó sus declaraciones anteriores, ya que la intención era la de sentarse a trabajar para llevar a buen puerto esta propuesta, que consideraba tenía las mejores intenciones, pero adolecía de informes económicos y técnicos que serían convenientes antes de adoptar ningún acuerdo. También notaba en falta un punto en el que se instara a la Junta de Andalucía para que convocase ayudas directas a este sector. Ante todo ello la posición de su grupo iba a ser de abstención.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y quince abstenciones, de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucía, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO IU ANDALUCIA SOBRE APOYO AL SISTEMA DE DEPOSITO, DEVOLUCION Y RETORNO DE ENVASES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía del siguiente tenor literal:

“MOCION DE APOYO AL SISTEMA DE DEPOSITO, DEVOLUCION Y RETORNO DE ENVASES.

Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos. A ello se suma que la UE dentro de sus políticas de Economía Circular considera los residuos y la buena gestión de estos como una fuente principal de recursos y materias primas.

SE EXPONE QUE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Consideramos que la nueva Ley de Residuos debe, entre otras cosas, trasponer las recomendaciones que se indican desde Europa y subsanar los defectos que las leyes actuales tienen, y que la experiencia práctica ha puesto de manifiesto en relación a la normativa actual y que nos han colocado en una situación dramática en lo que a gestión de residuos se refiere.

Existen puntos fundamentales que deben ser incluidos, tanto en la nueva Ley como en todas las normativas autonómicas y locales, si deseamos generar un marco que nos permita llegar a los parámetros de prevención de residuos así como de recogida, reutilización y de reciclaje exigidos a los países miembros de la UE.

Queremos recordar que no cumplir estos parámetros vendrá acompañado de las subsiguientes multas desde la UE, además de graves y probadas afecciones a la salud y al medio ambiente.

Para quienes apoyamos esta moción existen, como mínimo, dos elementos fundamentales que la Ley debe incluir:

1).- La separación obligatoria e nla recogida de residuos municipales, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal y como se defiende en el documento INFORME DE LA COMISION AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITE DE LAS REGIONES. Sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe de alerta temprana para los Estados miembros en riesgo de no cumplir el objetivo para 2020 de preparación de los residuos muunicipales para la reutilización/el reciclado, Bruselas 24/9/2018, COM (2018) 656 final, que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Introducir requisitos obligatorios para separar los biorresiduos y garantizar que las infraestructuras de tratamiento programadas o existentes son adecuadas para los sistemas de recogida.

Consideramos la inclusión de dichas indicaciones como algo fundamental para una correcta gestión de residuos, ya que se realiza la primera separación esencial para los posteriores tratamientos del resto de las fracciones, además de otros beneficios que se obtienen de dicha separación, como la generación de compost de excelente calidad.

En concreto, se propone establecer la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico a 31 de diciembre de 2021 para todo el territorio estatal. Asimismo, establecer un objetivo de captura de, al menos, un 75% para 2025, y un máximo de impropios de 5% (art. 25).

Incluir herramientas para garantizar no sólo la cantidad sino la calidad del tratamiento de la materia orgánica. Estas medidas incluyen, entre otras, promover sistemas de recogida más eficientes como los “puerta a puerta” o “quinto contenedor cerrado”, y construir nuevas instalaciones de tratamiento biológico que cubran el tratamiento de, al menos, 50% de los biorresiduos en 2020, priorizando las plantas de compostaje frente a la biometanización.

2) La implantación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), tal y como se está realizando de forma exitosa en cada vez más países: Alemania, Dinamarca o Lituania entre otros.

Tenemos claro que el actual método de recogida de residuos de envases no cumple las funciones para el que fue creado y, para ello, solo hay que hacer un mínimo estudio de los datos que sobre el mismo tenemos.

Según el estudio de caracterización del MAPAMA (anterior Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España), el 28,46% de los residuos municipales serían envases (vidrio, papel y cartón, plástico, brick, metales....) Datos similares arrojan otros estudios, por ejemplo, en Zabalgardi (Bizkaia), el 24% serían el 33,93% de los residuos (11,87% serían envases plásticos), y en el Area Metropolitana de Barcelona (AMB) los envases representarían el 25,2% (13% serían residuos plásticos).

Según el informe de la Consellería Medi Ambient y Territori titulado Análisis del sistema de gestión de los residuos municipales en las Illes Balears: transitando hacia los objetivos de la ley 8/2019 (dic. 2020), en 2019 sólo el 25% de los envases ligeros (Contenedor amarillo) se recogen adecuadamente, el 5% se envían a vertedero y el 19% se incineran.

Como se puede ver, los datos son espectacularmente negativos y más cuando utilizamos un método que se ha demostrado inadecuado para el tratamiento de los envases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Algunos ejemplos adicionales donde se demuestra la ineficacia del sistema actual:

*Bricks. NO se pueden reciclar completamente.

*Envases menores de 10 cm. de diámetro. Yogures, envases monodosis, o botellas de plástico que son el artículo número uno en la lista de la Comisión Europea de los productos plásticos de un solo uso más comunes en las playas.

*Cubertería, pajitas, palillos, juguetes y otros plásticos, a pesar de tener composición igual o similar a los envases ligeros, no se separan en el contenedor. El Ministerio cuenta en este sentido con una oportunidad única para hacer una transposición de la directiva de Plásticos de un Solo Uso (Directiva (UE) 2019/904) que vaya más allá de los mínimos y proteja la salud de las personas y el medio ambiente.

*Botellas de PET de colores, con una dificultad superior para ser separadas, tratadas y recicladas...

Son ya más de dos décadas con un sistema que, a pesar de las constantes campañas, no se ha demostrado eficaz y es por eso que, existiendo un sistema que se ha demostrado más eficaz en los lugares donde se implanta, es hora de que la nueva Ley de residuos lo incorpore como sistema fundamental para la recogida de los residuos de envases. Motivo por el cual los firmantes consideramos el SDDR la mejor alternativa y queremos indicar los diversos motivos que nos llevan a considerarlo como tal:

Funciona perfectamente en más de 40 países del mundo, gran parte de ellos en Europa (Alemania, Dinamarca, Lituania...) Y cada año nuevos países lo incorporan a su legislación nacional (Portugal, Malta, Letonia...).

1.- Es el único sistema que ha demostrado cumplir el requisito europeo del 90% de recogida separada de botellas de PET, y se puede aplicar de igual manera para latas, botellas de vidrio, envases tipo brik, et.

2.- Mejora el cumplimiento de los objetivos de la UE al potenciar la prevención de residuos y facilitar la reintroducción de los envases reutilizables.

3.- Beneficia a todos los ayuntamientos, pues reduce los costes de limpieza de calles y plazas y la cantidad de residuos recogidos (20% del volumen de residuos municipales son envases de bebidas), y sólo tres de cada diez van al contenedor adecuado, el resto acaba depositado en vertederos o incineración. Dos tercios de los envases, como media, se depositan en el contenedor de resto, con el consiguiente coste para las arcas municipales.

4.- Tiene un coste cero para la administración.

5.- Es un 60% más barato que los Sistemas Integrados de Gestión por envase recogido.

6.- En una primera fase de implementación creará 14.000 puestos de trabajo sin coste alguno para las administraciones.

7.- Apoya al comercio local compensándole con una media de 3 céntimos por envase recogido.

8.- El 100% de lo reciclado es económicamente viable y utilizable.

9.- Es el sistema de recogida de residuos de envases con menor impacto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

medioambiental.

Presentamos esta moción con el único fin de que en los próximos años tengamos un marco legal que nos permita llegar a cumplir las exigencias de que en materia de gestión de residuos son trasladadas desde la UE a los países miembros y que son de obligado cumplimiento.

Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme; más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Dado que este municipio pertenece a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Andalucía en el Ayuntamiento de Montilla, venimos a proponer para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.
- 2.- Contraer el compromiso de crear un grupo de estudio y trabajo participado de agentes sociales, grupos interesados y ciudadanía para generar propuestas que mejoren la gestión de los residuos urbanos.
- 3.- Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la ley estatal de residuos y suelos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases, el sistema de retorno (SDDR), promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos, incluyendo el SDDR (sistema de retorno) como obligatorio para los envases y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

4.- Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan en la Ley estatal de residuos y suelos contaminados, dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, definan en sus normativas la obligatoriedad de separar los residuos de origen, como única alternativa real a una gestión de residuos adecuada, sobre todo en lo referente a materia orgánica, tal como solicita la UE.

5.- Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y supramunicipales (Mancomunidades, Consejos Comarcales, Diputaciones, etc.) y las entidades sociales que lo promueven.

6.- Apoyar y promover una red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

7.- Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

8.- Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, El Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo del Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.”

Tomando la palabra la Sra. Rodas Muñoz, concejala del grupo Izquierda Unida Andalucía, procedió a la defensa de la propuesta presentada, indicando lo siguiente:

“Hoy traemos al Pleno puntos relativos a los objetivos que, a 2030, marca la Agenda de Desarrollo Sostenible. Hemos aprobado esta noche el PMUS y ahora traemos esta moción, también relacionada con esos objetivos medioambientales que marca la ODS.

Esta noche tratamos de algo muy simple. Hagamos un poco de memoria y recordemos que, no hace tanto, los envases de vidrio eran retornables y, al ser utilizados, se devolvían al comercio para su reutilización. Se trata aquí de hacer, prácticamente, lo mismo sobre todo con los envases y plásticos PET.

Desde hace meses, nos encontramos inmersos, en toda la Unión Europea, en las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

políticas que marcan los objetivos de la AGENDA 2030 de Desarrollo Sostenible, y en el cumplimiento de sus 17 objetivos básicos. Un documento que pretende dejar a las generaciones venideras un mundo más habitable. Debemos ser optimistas y no considerar que ya es demasiado tarde, pero también lo suficientemente realistas para saber que esta es la última oportunidad que tenemos para ‘salvar el Planeta’. Y este ya está dando muestras de agotamiento.

Los ODS tienen como finalidad ‘proteger el planeta’, ‘conseguir la igualdad entre las personas’ y ‘asegurar la prosperidad’. Todos ellos a conseguir de manera transversal, pues están en sus medidas interrelacionados.

De este modo, y que afectan directamente al Medio Ambiente, encontramos los Objetivos:

3. SALUD Y BIENESTAR, con medidas de lucha contra la contaminación urbana y a favor de la Salud Medioambiental.

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, con medidas para reducir el impacto ambiental, mejorar la calidad del aire y la GESTIÓN DE RESIDUOS. Para ello, el objetivo 11.6 reza: “Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando mayor atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo’.

12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES, con medidas para reducir la generación de residuos, en el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción sostenibles, encaminándonos a la generación de productos y servicios que tengan el menor impacto ambiental. Para ello, en el punto 12.5, reza: “Prevención, Reducción, Reciclado y Reutilización de desechos, con objeto de reducir a 2030 su generación mediante las actividades nombradas”.

Por su parte, la **Estrategia Española de Economía Circular**, España Circular 2030, y cito textualmente, “sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.” Por otro lado, estas mismas son las estrategias que se despliegan en el Pacto Verde Europeo.

La realidad empieza a rozar lo terrorífico: miles de toneladas de plástico contaminan la tierra y los océanos, con un efecto devastador para el Medio Ambiente y la salud de los organismos vivos (y recordemos que somos, nosotras y nosotros, organismos vivos). Los pescados que consumimos contienen ya partículas de micro plásticos. Aún en escaso número



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

en el Mediterráneo, pero las cifras se multiplican en el caso de Atlántico y Pacífico. El consumo de microplásticos ya se empieza a considerar por la OMS como una crisis mundial.

Este tarda cientos de años en descomponerse y su desecho en la naturaleza trae consecuencias catastróficas a nivel mundial, provocando que acabemos consumiendo, en micro fragmentos, sustancias altamente tóxicas que contaminan la cadena alimentaria. Por todo ello, urge mejorar la gestión de los envases, la calidad del proceso de reciclaje y reutilización de residuos, así como evitar gran parte de la producción de estos materiales y desechos.

La generación de residuos es una de las causas que contribuyen al cambio climático y la contaminación del aire, la tierra y el agua. Se precisan cambios relevantes en la gestión de residuos, restricciones de productos de plástico desechables y fomento del compostaje o la preparación para la reutilización, para minimizar el impacto de los residuos sobre el Medio Ambiente y promover la economía circular. Somos conscientes de que, a nivel local, este Ayuntamiento ha sido siempre pionero en todo lo relacionado con medio ambiente, reciclaje y limpieza de residuos. Pero la humanidad va más rápido y se hace insuficiente el sistema actualmente usado en España y con el que trabajamos, de separación y reciclaje, con objetivos que no se han alcanzado en su totalidad.

Por ello, se hace necesario y urgente abordar la nueva Ley de Residuos para, como se expresa en el cuerpo de esta moción, “trasponer las recomendaciones que se indican desde Europa y, esto es fundamental, subsanar los defectos que las leyes actuales tienen, y que la experiencia práctica ha puesto de manifiesto en relación a la normativa actual y que nos ha colocado en una situación dramática en lo que a gestión de residuos se refiere”. Por ello, como pedimos en los acuerdos, solicitamos a los correspondientes ministerios que trabajan en esta ley, Transición Ecológica y Consumo, que se tengan en cuenta estos aspectos en la ley de residuos, así como su inmediata incorporación al área de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía. Sabemos que se puede, porque en comunidades como Islas Baleares, ya se empiezan a tomar medidas encaminadas al respecto. Cambiar la mentalidad es tarea de responsabilidad colectiva, mediante legislación, pero también mediante concienciación y cambio de hábitos de consumo y acción de la ciudadanía.

Por todo ello, proponemos esta moción en defensa del sistema SDDR. Pero ¿en qué consiste este sistema? El sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases consta de tres fases:

1. Depósito; el envase tiene un valor económico asociado, que se deposita como incentivo para que este vuelva a la cadena de producción en condiciones para su reutilización o reciclado. Esta cantidad no supone un coste extra para el usuario, pues es devuelta tras el retorno del envase.
2. Devolución; la cantidad adelantada se reembolsa cuando el envase es entregado al comercio y, en caso de este, al productor / embotellador.
3. Retorno; el envase vuelve a la cadena de producción en condiciones de convertirse en



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

un nuevo producto o ser reutilizado. De este modo, no se generan residuos, sino recursos, promoviendo la economía circular.

En cuanto a las ventajas probadas en los países y lugares donde se ha implantado, aparecen reflejadas en el cuerpo de la moción: eficacia, al demostrarse cumplir el requisito del 90% de recogida separada de envases PET y porque facilita la introducción de envases reutilizables, economía, pues supone un ahorro tanto para el consumidor como el comerciante, y a nivel de comunidad, supone un ahorro en los costes municipales de recogida de residuos. Su implantación supone la creación de puestos de trabajo y supone un mínimo impacto medioambiental.

En los próximos años debemos tener un marco legal establecido que nos permita cumplir las exigencias que, en materia de gestión de residuos son trasladadas desde la UE y que son de obligado cumplimiento a los países miembros. El objetivo: mejorar la calidad de vida de los seres vivos, entre los que nos incluimos, al reducir considerablemente el desecho de envases a la naturaleza, ciudades más resilientes, hábitats de vida más limpios y un planeta más verde y sano para el futuro. Por todo ello, traemos esta moción y estos acuerdos a valoración y aprobación de este Pleno.”

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó que su grupo iba a estar a favor de la propuesta, agradeciendo su presentación, siendo ya varias las sesiones plenarias en las que se habían manifestado en estos aspectos.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, igualmente se mostró a favor de la proposición presentada, considerando que el sistema de devolución y retorno de envases era el mejor sistema por los beneficios ambientales y creación de puestos de trabajo, esperando se incluya en la normativa estatal.

La Sra. Raquel Casado, representante del grupo Socialista, fijó su posicionamiento a favor, entendiendo que se debía de acudir a sistemas circulares de reciclaje y el sistema de devolución y retorno era el más eficaz. Se trataba de alargar la vida útil de los envases mediante la reutilización y no el reciclaje. Por otro lado matizó alguno de los aspectos de la propuesta que quizás, por error, se habían incluido en el texto de la misma y que ya estaban recogidos en normativa existente.

La Sra. Rodas Muñoz, agradeció el posicionamiento de los grupos, así como las matizaciones de la Sra. Casado.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor ha quedado transcrito con anterioridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

19º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Urbano Aguilar formuló los siguientes RUEGOS:

- Se revise el arreglo de la sede de la Asociación de Vecinos del Cerro Macho, tal y como demandan.
- Se vigile el cumplimiento del bando de Alcaldía sobre desbroce de solares.

Igualmente formuló las siguientes PREGUNTAS:

- Preguntó por la fecha de puesta en funcionamiento del nuevo estacionamiento en calle Ronda de Curtidores.
- Preguntó por el plan de limpieza de calles, aludiendo a zona de calle Corredera números 5 y 9.
- Preguntó si se había realizado el estudio para estacionamiento de bicicletas en Avda. de la Constitución, frente al IES Inca Garcilaso.
- Preguntó por las actuaciones llevadas a cabo para la eliminación del gusano peludo.
- Preguntó por los criterios seguidos para la colocación de los pasos de peatones en Avda. A. y M. Navarro y Avda. de Andalucía.
- Preguntó por los motivos de la no inclusión en el Orden del Día de la toma de posesión de la nueva concejala del Partido Popular.

*El Sr. Lucena Dominguez, formuló las siguientes PREGUNTAS, en relación con la utilización del solar ubicado frente al antiguo IES Emilio Canalejo para entrenamiento de coches de caballos:

- ¿Se ha contestado o se tiene pensamiento de contestar próximamente al escrito de la Asociación de Vecinos Gran Capitán sobre quejas de los vecinos.?
- ¿En que situación se encuentra la adecuación de espacio en terrenos del Polígono Llanos de Jarata para esta finalidad? y ¿se tiene previsto convenir con la Asociación de Amigos del Caballo la cesión de este espacio? ¿para cuándo?

*El Sr. Alférez Zafra formuló los siguientes RUEGOS:

- Al delegado de Seguridad que revise señalización entorno a la Plaza de la Rosa para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

hacer visibles los horarios en que calle José de Los Angeles esté cortada al tráfico.

-Que se proceda al repintado de los pasos de peatones existentes en las inmediaciones de los centros educativos y en las rutas que llevan a los mismos.

-Que se proceda a la limpieza de las calles paralelas o anexas a calle Corredera, tales como el callejón del Peso, La Andaluza, San Fernando, Don Gonzalo, Miguel de Barrios, Cuesta del Silencio, San Juan Bosco, etc.

Asi mismo formuló las siguientes PREGUNTAS:

Preguntó por la fecha prevista para la apertura de los aseos de los paseos.

*La Presidencia contestó a las preguntas del grupo de Izquierda Unida, señalando que los terrenos se iban a ceder al grupo Amigos del Caballo, por la necesidad de las quejas efectuadas por los vecinos de la barriada Gran Capitán que habían venido soportando esta situación. Las obras se había demorado por la autorización de Carreteras por la proximidad con la variante; estando pendiente culminar la capa de albero para la finalidad prevista y en breve se trabajará en el convenio de cesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.